



TASAS Y PARÁMETROS

RANGOS	TEA ⁽¹⁾ - PLAZOS									FECHA DE VIGENCIA	
	De 15 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a 720 días	De 721 a 1080 días	De 1081 a más ⁽³⁾		
Persona Natural ⁽²⁾											
Moneda Nacional:											01/04/2019 al 30/04/2019
Hasta S/ 25,000.99	1.60%	1.80%	2.10%	2.20%	2.81%	3.01%	5.30%	5.30%	5.50%		
De S/ 25,001.00 a S/ 50,000.99	1.75%	1.95%	2.25%	2.35%	2.96%	3.21%	5.30%	5.30%	5.50%		
De S/ 50,001.00 a S/ 250,000.99	1.90%	2.10%	2.40%	2.50%	3.11%	3.41%	5.70%	5.70%	5.70%		
De S/ 250,001.00 a Más	1.90%	2.10%	2.40%	2.50%	3.11%	3.41%	5.70%	5.70%	5.70%		

RANGOS	TEA ⁽¹⁾ - PLAZOS									FECHA DE VIGENCIA	
	De 361 a más										
Persona Natural ⁽²⁾											
Moneda Extranjera:											01/04/2019 al 30/04/2019
De US\$ 20,001.00 a US\$ 50,000.99						1.25%					
De US\$ 50,001.00 a US\$ 100,000.99						1.35%					
De US\$ 100,001.00 a más						1.50%					

MONEDA	MONTO MÍNIMO DE APERTURA
Moneda Nacional	S/ 350.00
Moneda Extranjera	US\$ 100.00

COMISIONES ⁽³⁾

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Categoría: Servicios asociados a la cuenta				
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
▪ Envío físico de estado de cuenta ⁽⁴⁾	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	02/03/2015





SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, evaluación de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA, INCREMENTO DEL SALDO Y RETIRO PARCIAL DEL DEPÓSITO:

a. Si retira su dinero totalmente antes del vencimiento del plazo pactado (cancelación anticipada):

- Persona Natural:
 - Se aplicará la tasa de interés de Depósitos a Plazo Fijo correspondiente al rango anterior al periodo transcurrido desde la apertura del depósito hasta la fecha de cancelación. Dicha tasa será la menor resultante entre la que estuvo vigente cuando se abrió el depósito y la tasa del tarifario general actual.
 - Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.

b. Si incrementa o retira parcialmente:

- Se aplicará la tasa correspondiente a la cancelación anticipada y luego se abrirá una operación de depósito a plazo con el nuevo monto y plazo definido por el cliente.

RENOVACIÓN DEL DEPÓSITO

El cliente podrá optar por renovar su depósito al vencimiento del plazo pactado, de ser el caso, los intereses generados se capitalizarán y el depósito se renovará por el mismo plazo pactado al momento de la contratación, aplicándose la Tasa de Interés Efectiva Anual del Tarifario Regular DPF que se encuentre vigente a la fecha de renovación. Ver Tarifario Regular DPF, publicado en la página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de la red de agencias.

De lo contrario, el capital y los intereses ganados serán depositados a una cuenta de ahorros del cliente, la cual deberá ser elegida al momento de la apertura del depósito.





NOTAS

- (1) Tasas aplicables a aperturas realizadas entre el 01 de abril y 30 de abril del 2019.
- (2) Dirigida a personas naturales (cuentas individuales o mancomunadas).
- (3) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.
- (4) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

